

Órgano Informativo Año 2 No. 102 Vol. 1 No. de ejemplares: 10
Fecha de Publicación: 11 de Agosto de 2023

TERCERA CONVOCATORIA NÚMERO CSM/ELORO/03/2023

El Oro, Estado de México; a 10 de Agosto del 2023.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA INTEGRAR Y DESIGNAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 72 Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY VIGENTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A toda la sociedad del Municipio de El Oro, Estado, México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Órgano Informativo Año 2 No. 102 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 11 de Agosto de 2023

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Municipio de El Oro, Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.

II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA.- La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la persona con conocimientos en la materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
3. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.

Órgano Informativo Año 2 No. 102 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 11 de Agosto de 2023

5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

- a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
- b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.
- f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA.- La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA.- Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del lunes 14 de agosto y hasta el viernes 18 de agosto del año 2023 vía correo electrónico a comisiondeseleccionmpaleloro2020@hotmail.com, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes.

SEXTA.- Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

Órgano Informativo Año 2 No. 102 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 11 de Agosto de 2023

SÉPTIMA.- La PRIMERA ETAPA consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La SEGUNDA ETAPA consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos, las entrevistas de los candidatos que pasaron a esta etapa, se llevará a cabo por video llamada el día 25 de Agosto de 2023, dentro de un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

La TERCERA ETAPA consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o las y al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el Municipio de El Oro, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (uno, dos y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de El Oro, Estado de México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA.- Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA.- Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
-----	-----------	-------

Órgano Informativo Año 2 No. 102 Vol. 1 No. de ejemplares: 10

Fecha de Publicación: 11 de Agosto de 2023

1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Jueves 10 de Agosto de 2023
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de El Oro, Estado de México.	Viernes 11 de Agosto de 2023
3	Difusión de la convocatoria	Del Lunes 14 Agosto al Viernes 18 de Agosto de 2023
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del Lunes 21 de Agosto al Martes 22 de Agosto de 2023
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	Miércoles 23 de Agosto de 2023
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	Jueves 24 de Agosto de 2023
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	Viernes 25 de Agosto de 2023

Órgano Informativo Año 2 No. 102 Vol. 1 No. de ejemplares: 10
Fecha de Publicación: 11 de Agosto de 2023

8	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	Lunes 28 de Agosto de 2023
9	Publicación de resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	Martes 29 de Agosto de 2023
10	Entrega del nombramiento a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	Miércoles 30 de Agosto de 2023

Luego de concluido del proceso de consulta, los miembros de la Comisión votarán para designar a los miembros del Comité de Participación Ciudadana, así como el periodo para el que, cada uno prestará sus servicios, conforme a la Ley.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

C. ALMA JANET GUZMÁN REYES
(RÚBRICA)

C. SONIA SÁNCHEZ ESPINOSA
(RÚBRICA)

ING. JOSE DANIEL POSADAS MEJÍA
(RÚBRICA) TALAVERA

PROFRA. MARÍA ANGÉLICA
GUADARRAMA
(RÚBRICA)

LIC. EN D. VERÓNICA ARRIAGA MORENO
(RÚBRICA)